



En Tlaxamalco de Velázquez, Estado de México, siendo las 10:29 horas del día 28 de Marzo del año 2025, dio inicio la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo haciendo acto de presencia en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2025 – 2027: C. Luis Enrique Sánchez Reyes, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Delfina Vázquez Dávila, Síndico Municipal, C. Fernando Granillo Sosa, Primer Regidor. Noemi Sánchez Villalba, segunda regidora, C. Edgar Morales González, Tercer Regidor, C. Norma Paola Rivera Torres, cuarta Regidora, C. Aldo Rogelio Granados Calleja, Quinto Regidor. Rogelio Pérez Núñez, Sexto Regidor, C. Fernando Montes de Oca Constantino, Séptimo Regidor y Lic. Iván Estrada Tapia, Secretario del Ayuntamiento.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Con el propósito de dar inicio a la Décimo Tercera Sesión de Cabildo con el carácter de Ordinaria el Presidente Municipal Instruyó al Secretario para que pase lista de asistencia y verifique en términos de Ley si existe Quórum legal para Sesionar.

En cumplimiento de la instrucción referida, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia y concluida esta informo al señor Presidente Municipal, que con la asistencia total de los integrantes del Cuerpo Edilicio al inicio de la presente Sesión, existe Quórum legal para Sesionar en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica para el Estado de México.

2. APERTURA DE LA SESIÓN

Visto el anterior informe, el Presidente Municipal expresó la Declaratoria de apertura de la presente Sesión en la fecha y hora señaladas a primeras líneas de la presente Acta y a continuación instruyó al Secretario para dar lectura al Orden del Día para la presente Sesión y después someterla a consideración de los integrantes del Ayuntamiento.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Orden del Día propuesto por el Presidente Municipal, para la presente Sesión de Cabildo, es en los siguientes términos:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. FIRMA DEL ACTA ANTERIOR
5. ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION PARA HABILITAR AL CONTRALOR MUNICIPAL EJECUTE LAS FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 28 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DE 2025.
6. ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA ACERCAR LOS SERVICIOS QUE GRATUITAMENTE OTORGA EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.





Siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad.

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En la instrucción al Secretario del Ayuntamiento el Cuerpo Edilicio indico firmar el acta de la sesión anterior al finalizar la presente sesión de Cabildo conforme a lo establecido en el artículo 28 de la ley orgánica municipal.

5.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION PARA HABILITAR AL CONTRALOR MUNICIPAL EJECUTE LAS FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 28 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DE 2025.

Presidente, Sindico, Regidores para el desahogo del presente punto con base a la solicitud emitida por el Lic. Jaime Rene Milla Bello, Contralor Municipal. En virtud, del Órgano superior de Fiscalización Estado de México, con capacidad técnica y jurídica que representa como órgano superior y revisor de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de esta entidad municipal; toda vez que en fecha nueve de enero de dos mil veinticinco, presento a este Órgano de Control Interno el oficio con número OSFEM/AERIEF/1595/2024, signado por la MTRA. GLORIA LETICIA NOLASCO VAZQUEZ, Auditora especial de Revisión de información de las Entidades Fiscalizables, donde hace del conocimiento que concluida la revisión de la cuenta pública 2023, de la cual emanan diversas observaciones entorno al ejercicio fiscal 2023, bajo esa tesitura en su notable hace de conocimiento a este órgano la identificación del tomo donde se encontraran los hallazgos a la cuenta pública quedando formalmente notificados a la fecha; bajo ese contexto solicita el cabal cumplimiento a trámite de cada uno de los componentes observados en la cuenta pública 2023, mediante su plataforma digital habilitada para tal. De lo anterior expuesto se solicita al órgano máximo de gobierno la autorización para suplir temporalmente a la autoridad investigadora adscrita a este órgano de control toda vez que es imperioso el cumplimiento y ejecución de la tarea encomendada por el OSFEM, no obstante informo que quien ocupa la titularidad de dicha área presenta incapacidad médica, ante ello es necesario HABILITAR AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE EJECUTE LAS FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 28 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DE 2025.

El cual bajo instrucción del Señor Presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

6.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA ACERCAR LOS SERVICIOS QUE GRATUITAMENTE OTORGA EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Presidente, Sindico, Regidores para el desahogo del presente punto con base a la solicitud emitida por el Ejecutivo Municipal. Para la aprobación del Convenio Marco de Coordinación para acercar los servicios que gratuitamente otorga el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, mediante el Programa "Defensor Público Itinerante", así como realizar las gestiones necesarias para impartir capacitaciones en materia de Justicia Cívica a quienes pretendan fungir como Defensores Públicos Municipales, de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 11, 13 y 14 de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México; 1, 3, 6 y 9 del Reglamento Interior del Instituto de Defensoría Pública del Estado de México y el Manual de Procedimientos del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, así mismo el numeral 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





El cual bajo instrucción del Señor Presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

7.- ASUNTOS GENERALES.

Para el desahogo del presente punto el Secretario pregunto al Cuerpo Edilicio si tenía algún punto o asunto general a tratar en la presente sesión.

Por lo que no hubo asuntos generales que tratar en la presente sesión.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestó que agotados fueron los puntos del orden del día agendados para la presente sesión y no habiendo mas asuntos generales que tratar, se clausura la presente a las 10:37 horas del día de la fecha.

Ayuntamiento Constitucional
Administración 2025 - 2027

TLALMANALCO
PRESIDENCIA
M 2025 - 2027 ✱

C. Luis Enrique Sánchez Reyes

Presidente Constitucional

Delfina Vázquez Dávila

Síndico Municipal

Fernando Granillo Sosa

Primer Regidor

Noemi Sánchez Villalba

Segundo Regidor

Edgar Morales González

Tercer Regidor





TLALMANALCO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027



Norma Paola Rivera Torres

Cuarto Regidor

Aldo Rogelio Granados Calleja

Quinto Regidor

Rogelio Pérez Núñez

Sexto Regidor

Fernando Montes de Oca Constantino

Séptimo Regidor

----- Doy fe -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



TLALMANALCO



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. IVAN ESTRADA TAPIA

MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO

La presente hoja de firmas corresponde a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de marzo del 2025



¡Gobierno que Transforma!